

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2020-00306.

NOTIFICADO POR ESTADO No.87 DEL 26 DE MAYO DE 2021.

Reconócese a la Dra. EDITH DOMINGUEZ CASTELBLANCO como apoderada judicial del demandado, señor JAIME ALFONSO GODOY CASTELBLANCO.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de traslado del presente trámite liquidatorio venció en silencio.

Emplácese de conformidad con lo dispuesto por el art. 523 del C. G. del P. en concordancia con el art. 108 ibídem, a los acreedores de la sociedad conyugal para que comparezcan al proceso a hacer valer sus créditos. En consecuencia, por secretaría y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10° del Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, procédase a efectuar únicamente el registro del proceso en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97149193ba07eff7b51a0acd2c04e2b3e62acbd8b131f6fc9bb0be968668ae4f

Documento generado en 25/05/2021 04:26:16 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>